



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitaria

Parral, 15 de Junio de 2012.

DECRETO EXENTO

N° 3063 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.
- 2).- Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor "Vínculos 2011", de fecha 07 de Junio del 2011, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.
- 3).- El Decreto Exento N° 4373 de fecha 21 de Septiembre del 2011, que aprueba el convenio antes referido.-

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de \$ 34.999.- (Treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos), sobrantes del programa de "Vinculos 2011".
- 2.- GIRESE, dicho dinero a nombre de **Serplac Maule**, Rut **60.103.005-5**, Cuenta Corriente N° **4350910965-7** correspondiente al Banco Estado.
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 114-05-20-002-000-000 "Programa Vinculos 2011".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
★ **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/YPF/yes
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Interesado.
6. Archivo Dideco